



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS

PRESIDENTE

D. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA (AIVE-EAB)

ASISTENTES

D^a. ARANZAZU CALVERA AYANZ (AIVE-EAB)
D. RAUL PASCUAL OSTA (AIVE-EAB)
D^a. SONIA ARANZAZU OSES MORENO (AIVE-EAB)
D^a. KARMIÑE GIL SESMA (EHBILDU)
D. JON ANDONI DIEZ DE URE ERAUL (EHBILDU)
D^a. LAURA AZNAL SAGASTI (EHBILDU)
D^a. MARIA LOURDES RUIZ ABAIGAR (AIE)
D. JOSE JAVIER IRIARTE ARRIAZU (AIE)

SECRETARIO

D. JESÚS MIGUEL ERBURU ARBIZU

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a ocho de septiembre de dos mil dieciséis; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretario D. Jesús Miguel Erburu Arbizu, se reúne el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las diecisiete horas, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL 1 DE JUNIO Y ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 29 DE JUNIO DE 2016.

Abierto el acto, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de la sesión ordinaria de fecha de 1 de junio de 2016 y de la sesión extraordinaria de 29 de junio de 2016; no produciéndose objeción alguna al respecto, se aprueban por unanimidad y asentimiento las actas citadas.

SEGUNDO.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.

A continuación y habiendo transcurrido cuatro años desde el último nombramiento de Juez de Paz titular y suplente, se ha publicado anuncio al respecto en el B.O.N. número 143 de 26 de julio de 2016.

Se informa por parte del Sr. Secretario que únicamente se ha presentado un candidato para Juez titular, el actual Juez del Paz del Valle, así como para Juez suplente. Ambos candidatos no se encuentran incursos en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento 3/95 de 7 de junio.

Por lo tanto, por unanimidad, se acuerda:

1º.- Proponer para el cargo de Juez de Paz titular del Ayuntamiento de Ezcabarte a don Fernando Huarte Zabalza y como Juez de Paz suplente a don Fernando Huarte Alemán.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

TERCERO.- ELECCIÓN REPRESENTANTES COMISIÓN MIXTA Y CONTESTACIÓN ALEGACIÓN DE LA PONENCIA DE VALORACIÓN.

El proyecto de ponencia de valoración del Valle de Ezcabarte fue aprobado inicialmente en sesión plenaria de 15 de octubre de 2015. Se publicó en el B.O.N. número 214 de 28 de octubre de 2015. En el periodo de información pública se presentó una alegación por parte del vecino don Pedro Eslava Ezcurra, la cual se admite a trámite.

Remitida la misma al equipo redactor de la nueva ponencia, Trabajos Catastrales de Navarra S.A. (TRACASA), presentan con fecha de 1 de septiembre de 2016 informe de valoración.

Alegación: El proyecto de ponencia prevé una subida para la unidad 2 de la parcela 523 del polígono 12 de Oricain, de su propiedad, de un 35% respecto al valor anterior. Tal revalorización no está motivada en cambio alguno que haya sufrido la parcela y, además, va contra el criterio de ajustar el valor a la realidad del mercado, que sí ha sido tomado en cuenta para la unidad 1 de la misma parcela.

Contestación TRACASA: Los datos de valoración de la parcela se ajustan a los criterios recogidos en la documentación legal y normativa por lo que no cabe atender la alegación presentada.

Se procede a votar la desestimación de la alegación presentada con el siguiente resultado:

Votos a favor 7 (Grupos municipales AIVE-EAB y EHBildu).

Abstención.....2 (Grupo municipal AIE).

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda.

1º.- Desestimar la alegación presentada por don Pedro Eslava Ezcurra en relación a la unidad 2 de la parcela 523 del polígono 12 de Oricain.

2º.- Notificar este acuerdo al alegante.

El Sr. Iriarte motiva su voto y el de su compañera de grupo, en que no está de acuerdo en la manera en que se ha realizado este proyecto de ponencia de valoración, ya que se ha realizado mediante papeles, fórmulas, sin que se hayan recogido de nuevo los datos ni se han estudiado. Además desconoce el contenido de la alegación presentada.

La Sra. Aznal motiva el voto a favor de la desestimación de la alegación de su grupo municipal de EHBildu, en que se ha confiado desde el inicio en el criterio del equipo redactor, que es quien tiene los conocimientos en este tema tan técnico, por lo que, lógicamente, han de votar conforme el informe de Tracasa.

El Sr. Alcalde añade, en el mismo sentido, que son criterios técnicos y nada puede decir en contrario.

A continuación, conforme el artículo 36 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, se acuerda, por asentimiento,

1º.- Designar a los miembros del ayuntamiento de Ezcabarte en la Comisión Mixta que son los siguientes:

- ❖ Alcalde: Pedro Lezaun Esparza.
- ❖ Arquitecto: Ramón Chocarro Iriarte
- ❖ Secretario municipal: Jesús Miguel Erburu Arbizu.

2º.- Solicitar la constitución de la Comisión mixta al Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra.

3º.- Notificar el presente acuerdo al de Riqueza Territorial, así como la remisión de la documentación necesaria para la continuación del procedimiento.

CUARTO.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS; VEHÍCULO, CENTRO FORESTAL DEL MONTE EZKABA Y CENTRO TRANSFORMADOR DE EUSA.

Se presentan las siguientes modificaciones presupuestarias, siendo el competente para aprobarlas el Pleno del Ayuntamiento conforme las Bases de Ejecución del presupuesto para el año 2016.

1-1.- Expediente de Modificación Presupuestaria por Incorporación de remanente nº 4-2016.

La modificación presupuestaria propuesta en la modalidad de incorporación de remanente es el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Modificación Presupuestaria nº 4/2016		
Partida	Denominación	Importe
1 1722 63100	Mejoras medio natural	15.174,00 €
	Total	15.174,00 €

Altas en Conceptos de Ingresos

Fuentes de financiación		
Partida	Denominación	Importe
1 870	Remanente tesorería para gastos generales	15.174,00 €
	Total	15.174,00 €

El objeto de la misma es atender factura presentada por la empresa Central Forestal, a quien mediante Resolución de Alcaldía nº 59/2015 de 28 de abril de 2015 se le adjudicó contrato de obras para la ejecución de trabajos forestales para reparar los daños causados en el aprovechamiento forestal del Monte Ezkaba.

1-2.- Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario nº 5-2016.

La siguiente modificación tiene por objeto posibilitar el cumplimiento de obligaciones contraídas por el ayuntamiento de Ezcabarte a causa de la firma de dos convenios por parte del Sr. Alcalde en 2014 para el cambio de centro de transformación eléctrico en Eusa, para lo cual se formalizó, primero, convenio con el promotor de nueva urbanización privada, y, en segundo lugar, con el propio Concejo de Eusa y con un vecino propietario de la parcela donde está situado el antiguo centro transformador. La modificación propuesta es la siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Modificación Presupuestaria nº 5/2016		
Partida	Denominación	Importe
1 1650 77000	Aportación centro Transf. Eusa	15.677,40 €
	Total	15.677,40 €

Altas en Conceptos de Ingresos

Fuentes de financiación		
Partida	Denominación	Importe
1 870	Remanente tesorería para gastos generales	14.724,05 €
1 3999001	Otros ingresos	953,35
	Total	15.677,40 €

1-3.- Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito nº 6-2016.

En sesión extraordinaria de 29 de junio de 2016 el Pleno del Ayuntamiento aprobó modificación presupuestaria para financiar la compra de vehículo municipal, por importe de 11.000. Desarrollado el preceptivo expediente de contratación de suministro, el procedimiento fue declarado desierto mediante Resolución de Alcaldía 128/2016. Se presenta, ahora, nueva modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito, que posibilite sacar nuevo concurso con un valor estimado incrementado en 3.000 euros.

La modificación propuesta es la siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Modificación Presupuestaria nº 6/2016			
Partida	Denominación	Importe	
1 9200 62400	Material de Transporte		3.000 €
	Total		3.000 €

Fuentes de Financiación

Fuentes de financiación			
Partida	Denominación	Importe	
1 870	Remanente Tesorería para Gastos Generales		3.000 €
	Total		3.000 €

En primer lugar, se vota la modificación presupuestaria nº 6/2006 relativa a la compra de furgoneta municipal, con el siguiente resultado:

Votos a favor 4 (Grupo municipal AIVE-EAB).

Abstención.....5 (Grupos municipales EHBildu y AIE).

Por mayoría simple, se aprueba la modificación en la modalidad de suplemento de crédito nº 6/2016.

A continuación se procede a debatir y votar, conjuntamente, las modificaciones nº 4/2016 y 5/2016.

La Sra. Aznal indica que a su juicio los presupuestos debieran hacerse de otra manera, incluyendo las obligaciones contraídas por el ayuntamiento, ya que en otro caso, no se sabe exactamente de que dinero se dispone.

El Sr. Diez de Ure quiere manifestar que en la modificación referente al centro de transformación en Eusa, no se ha actuado correctamente desde Alcaldía. Se firma un convenio en 2014, que conlleva unas obligaciones económicas, cuando no hay partida presupuestaria, y hay que esperar a final de año, cuando se aprueban los presupuestos,

para tener soporte financiero de los convenios. Esta forma de proceder puede acarrear problemas para el ayuntamiento y no debiera realizarse más veces. En todo caso, por responsabilidad y evitar males mayores al ayuntamiento, el grupo municipal de EHBildu no se va a oponer.

El recuento de votos es el siguiente:

Votos a favor 4 (Grupo municipal AIVE-EAB).

Abstención.....5 (Grupos municipales EHBildu y AIE).

Por lo tanto, por mayoría simple, se aprueban las modificaciones presupuestarias 4/2016 y nº 5/2016.

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PORMENORIZADA PROMOVIDA POR EL CONCEJO DE ORICAIN.

Se presenta propuesta de modificación pormenorizada del Plan Municipal de Ezcabarte para la parcela 11 del polígono 12 de Oricain, cuyo objeto es el cambio del uso residencial existente en dicha parcela, a un uso dotacional, y promovido por el Concejo de Oricain.

Los antecedentes son los siguientes:

-En abril de 2011 el Concejo de Oricain presentó en el Ayuntamiento solicitud mediante documento denominado Modificación de Determinación Pormenorizada de la Casa del Concejo de Oricain, realizado por el arquitecto Alberto Gurbindo Gortari con fecha de 24 de febrero de 2011.

-En sesión de 4 de agosto de 2011 fue aprobado inicialmente la modificación pormenorizada presentada.

-El Ayuntamiento denegó la aprobación definitiva solicitada mediante acuerdo plenario de fecha 6 de octubre de 2011.

-El acuerdo se recurrió, por parte del Concejo de Oricain, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, que en resolución nº 3.081 de 11 de mayo de 2012, estimó que el Ayuntamiento debía resolver motivadamente su decisión.

-El Ayuntamiento denegó motivadamente, de acuerdo con la sentencia del T.A.N., la solicitud mediante acuerdo plenario de fecha 7 de junio de 2012.

-Se solicitó por parte del Concejo de Oricain, mediante requerimiento previo, revocación del acuerdo municipal, el cual fue desestimado por el Ayuntamiento con fecha de 8 de agosto de 2012.

-Se interpuso, por parte del Concejo de Oricain, recurso contencioso administrativo ante en Tribunal Superior de Justicia de Navarra, contra el acuerdo

municipal, y que en sentencia de fecha 22 de enero de 2014 falló desestimando dicho recurso.

Ahora, con ocasión de la nueva solicitud presentada por el Concejo de Oricain, interviene el Arquitecto asesor, Ramón Chocarro, quien, como en informes anteriores que ha tenido que hacer sobre este asunto, señala que la competencia urbanística es del ayuntamiento, quien de manera discrecional, que no arbitraria, puede decidir aceptar la modificación propuesta, o rechazarla, motivando en todo caso su decisión.

El Sr. Diez de Ure, indica que le hubiese gustado que este tema se hubiese tratado en la Comisión de Urbanismo, no siendo excusa que se trate de un tema antiguo ya que mucho de los concejales y concejalas presentes no estaban en pasadas legislaturas y no tienen un conocimiento exacto del contenido de la propuesta. Y respecto al fondo del asunto, según la información que tiene EHBildu el uso de esa parcela es dotacional, ha sido escuela y es sala concejal ahora, y cree que es de sentido común que su uso sea dotacional y no residencial, por lo que están de acuerdo con la propuesta presentada.

El Sr. Iriarte interviene para decir que si se denegó anteriormente la modificación solicitada fue por el uso que se pretende dar al edificio. Es más, inicialmente se habló de hacer una sociedad. Además, la memoria o solicitud que presentaron contenía documentos falsos. Se trata un edificio de planta pequeña, de unos 80 metros externos, unos 50 metros externos, y al ser tan pequeño no se les puede exigir que pongan accesos para minusválidos a la primera planta. El uso que se hace del edificio no es el propio de un concejo, sino una sociedad privada, con la particularidad de que no se pagan cuotas. No se publican las convocatorias de Pleno, ni las actividades que se realizan; se hace todo por whatsapp que se envían sólo a determinados vecinos. Los vecinos de Oricain, en su mayoría, no tienen ni idea de lo que aquí se está tratando. Y, concluye, no hace falta cambiar el uso para continuar como casa concejal, ya que el uso residencial permite en la planta baja el uso como oficina.

La Sra. Aznal indica que este tema era propio de una comisión de urbanismo, y no para tratar directamente en un Pleno, sin estar trabajado.

El Sr. Alcalde anuncia el voto favorable de su grupo a la propuesta de aprobación inicial, para dar trámite y de esta manera que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y presente alegaciones, si lo considera oportuno.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 47.2.11) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local se requiere para la aprobación inicial de la modificación pormenorizada el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Se somete la propuesta a votación dando el siguiente resultado:

Votos a favor 7 (Grupos AIVE-EAB y EHBildu)

Votos en contra.... . 1 (Sra. Ruiz)

Abstención.....1 (Sr. Iriarte)

En consecuencia, por mayoría absoluta, se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación pormenorizada de cambio del uso, de residencial a dotacional, de la parcela 11 del polígono 12 de Oricain.

2º.- Someter el citado expediente a información pública por plazo de un mes, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en prensa, para que pueda ser examinado por los interesados y formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El Sr. Iriarte motiva su abstención en que es colindante con la casa concejil.

La Sra. Ruiz no entiende que se vuelva a presentar un tema con sentencia firme, y se pregunta porque el Alcalde, que voto antes en contra, vota ahora a favor de la misma propuesta.

Contesta el Sr. Alcalde que como otras veces que la Sra. Ruiz ha cambiado de criterio o de voto.

SEXTO.- DESIGNACIÓN MIEMBRO SUBCOMISIÓN TÉCNICA PMUS.

Se ha recibido requerimiento por parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para que el Ayuntamiento designe representante en la Subcomisión Técnica, dependiente de la Comisión de Seguimiento y Coordinación dentro del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona.

La Sra. Gil del grupo municipal de EHBildu propone al técnico del servicio de asesoramiento urbanístico de la ORVE-SAU de la Comarca de Pamplona, don Ramón Chocarro Iriarte.

El Sr. Iriarte indica que no cueste dinero tal representación.

Se procede a votar la designación de representante, con el siguiente resultado:

Votos a favor 8 (Grupos AIVE-EAB, EHBildu y Sra. Ruiz)

Abstención.....1 (Sr. Iriarte)

Por lo tanto, se aprueba:

1º.- Designar a don Ramón Chocarro Iriarte representante del Ayuntamiento de Ezcabarte en la Subcomisión Técnica, dependiente de la Comisión de Seguimiento y Coordinación dentro del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

SÉPTIMO.- CONCURSO VENTA PLAZAS DE GARAJE EN ARRE.

Informa el Sr. Secretario municipal que en el procedimiento de enajenación de 12 plazas de garaje en calle Sakaneta 20-22 en Arre, propiedad del ayuntamiento de Ezcabarte, no se ha presentado oferta alguna.

El Sr. Alcalde propone volver a sacar el concurso con una rebaja del 10 % del valor.

La Sra., Ruiz indica que hay gente esperando esa rebaja.

El Sr. Iriarte, por su parte, considera que mucha gente no presenta oferta, por esa razón, esperando esta rebaja e incluso una segunda del 20%.

La Sra. Aznal considera que hay que ser serios y rigurosos. Si se sacó el concurso en base al estudio que hizo el arquitecto municipal, habría que mantenerse en ese precio, que por otra parte parece razonable.

El Sr. Alcalde contesta que la no venta de las plazas tiene un coste ya que hay que pagar las cuotas de comunidad de las plazas de garaje.

La Sra. Ruiz indica que porque se tenga un coste de mantenimiento, no hay que hacer rebajas.

Votado este punto, se acuerda por unanimidad:

1º.- Declarar desierto el procedimiento de enajenación de 12 plazas de garaje en calle Sakaneta 20-22 en Arre, propiedad del Ayuntamiento de Ezcabarte.

2º.- Iniciar de nuevo el procedimiento de enajenación, manteniendo el precio en el ya ha aprobado en sesión de 1 de junio de 2016.

3º.- Publicar el presente procedimiento en la Web municipal, Boletín informativo, Tablón de Anuncios, así como en el Portal de Contratación del Gobierno de Navarra.

OCTAVO.- SUBVENCIÓN ESCUELAS DE MÚSICA.

Se presenta a la consideración del Pleno la aprobación de las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a alumn@s de escuelas de música, con el siguiente contenido:

1.- Plazo de solicitud: hasta el 20 de diciembre de 2016.

La convocatoria se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del mismo. También se enviará la información a los Concejales del Valle.

2.- Requisitos:

- Ser alumn@ de una escuela de música reconocida por el Gobierno de Navarra y registrada como tal o del Conservatorio.
- Estar empadronad@ en el Ayuntamiento de Ezcabarte con una antigüedad mínima de un año a la convocatoria.
- Haber aprobado el curso anterior, salvo si es alumn@ nuevo.
- Presentar los siguientes documentos:
 - Instancia solicitando subvención aportando todos los datos necesarios.
 - Certificado de la escuela de estar matriculado y de asistir con normalidad a las clases.
 - Declaración de la renta del 2015, en caso de exceso de solicitudes.

3.- Criterios de adjudicación:

El reparto se realizará en proporción al número de solicitudes, siempre que la cuantía total de las mismas no supere el total de la partida presupuestaria consignada.

En caso de que se supere la cuantía total, se deberá tener en cuenta la declaración de la renta correspondiente al año 2015 de todos los miembros de la unidad familiar con obligación de declarar al I.R.P.F.; en este caso se deberá acreditar que la base liquidable del I.R.P.F. de la unidad familiar, dividida entre el número de miembros que componen dicha unidad no supere los 15.000 euros.

4.- Cuantía subvencionable

El importe de la subvención será del 70% del coste total del curso debidamente justificado.

5.- Concesiones y denegaciones:

A todos los efectos legales la concesión de la beca o ayuda será a favor del solicitante. Cuando éste sea un menor de edad, la concesión se realizará a quien ostente la patria potestad o tutela.

La resolución de la Convocatoria la realizará la Alcaldía del Ayuntamiento de Ezcabarte, entre los meses de enero y febrero del año 2016, previo estudio de la documentación aportada por los solicitantes y dictamen por la Comisión Informativa de Cultura.

La Alcaldía podrá en cualquier momento disponer la inspección de los expedientes de solicitud para comprobar la veracidad de los datos consignados de los mismos y que sirvieron de base para la concesión de la subvención.

Se someten las Bases de la convocatoria a votación, aprobándose las mismas por unanimidad de los siete concejales que votan ya que tanto el Sr. Alcalde como la Sra. Ruiz se abstienen de intervenir en cuanto son beneficiarios de la subvención por cursar estudios de música.

NOVENO.- SUBVENCIÓN APRENDIZAJE DE EUSKARA PARA ADULTOS.

A continuación, se presentan las Bases de subvención para alumn@s que cursen estudios de euskara curso 2016/2017.

1.- Plazo de solicitud: hasta el 20 de diciembre de 2016.

La convocatoria se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del mismo. También se enviará la información a los Concejales del Valle.

2.- Requisitos:

- Ser alumn@ de una escuela de euskera reconocida por el Gobierno de Navarra.
- Estar empadronad@ en el Ayuntamiento de Ezcabarte con una antigüedad mínima de un año a la convocatoria.
- Presentar los siguientes documentos:
 - Instancia solicitando subvención aportando todos los datos necesarios.
 - Certificado de la escuela de estar matriculado y de asistir con normalidad a las clases o certificado de aprovechamiento.
 - Declaración de la renta del 2015, en caso de exceso de solicitudes.

3.- Criterios de adjudicación:

El reparto se realizará en proporción al número de solicitudes, siempre que la cuantía total de las mismas no supere el total de la partida presupuestaria consignada.

En caso de que se supere la cuantía total, se deberá tener en cuenta la declaración de la renta correspondiente al año 2015 de todos los miembros de la unidad familiar con obligación de declarar al I.R.P.F.; en este caso se deberá acreditar que la base liquidable del I.R.P.F. de la unidad familiar, dividida entre el número de miembros que componen dicha unidad no supere los 15.000 euros.

4.- Cuantía subvencionable

El importe de la subvención será del 70% del coste total del curso debidamente justificado.

5.- Concesiones y denegaciones:

A todos los efectos legales la concesión de la beca o ayuda será a favor del solicitante. Cuando éste sea un menor de edad, la concesión se realizará a quien ostente la patria potestad o tutela.

La resolución de la Convocatoria la realizará la Alcaldía del Ayuntamiento de Ezcabarte, entre enero y febrero del año 2017, previo estudio de la documentación aportada por los solicitantes

La Alcaldía podrá en cualquier momento disponer la inspección de los expedientes de solicitud para comprobar la veracidad de los datos consignados de los mismos y que sirvieron de base para la concesión de la subvención.

El Sr. Iriarte se abstiene de intervenir al ser beneficiario de la subvención, siendo aprobada las Bases por los 8 concejales restantes.

DÉCIMO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde pasa a informar de los siguientes asuntos:

- Se han formalizado 8 nuevas contrataciones dentro de la convocatoria del Gobierno de Navarra para menores de 30 años desempleados.
- Se ha sacado concurso para adjudicar la realización de los cursos de actividades deportivas, resultando adjudicataria la empresa URDI S.L.

Pregunta la Sra. Ruiz por el valor de la adjudicación

Contesta el Sr. Secretario municipal que el importe de la adjudicación asciende 52.353,00 euros (Iva excluido).

- Se ha recibido comunicación desde el Servicio de Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra, inquiriendo en que situación se encuentra el procedimiento de elaboración y aprobación del Plan Municipal. Informaron que para el supuesto que este año se proceda a la aprobación inicial del plan, hay partida presupuestaria para subvencionar el acuerdo, no siendo seguro que para el año que viene haya dinero.

- Y respecto a los terrenos sobre los que se asienta el Polideportivo municipal, indicar que se remitió a la familia expropiada, la hoja de aprecio del ayuntamiento, la cual rechazaron, por lo que se va a remitir el expediente al Jurado Provincial de Expropiación.

UNDÉCIMO.- RESOLUCIONES.

A continuación se da cuenta de las siguientes Resoluciones dictas por Alcaldía desde el último pleno ordinario:

Resolución Nº 93.- APYMA COLEGIO LORENZO GOIKOA – Concesión de Subvención para actividades, curso 2015-2016.

Resolución N° 94.- D. IBAI ARANO NAGORE – Licencia de Actividad con carácter automático para Taller Mecánico y Electricidad del Automóvil en Calle T, nave 8 del Polígono Industrial de Ezcabarte (Oricain).

Resolución N° 95.- D. DAVID CRUZ CAMARA – Licencia Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Resolución N° 96.- GAS NAVARRA, S.A. – Informe favorable para la Licencia de Obras para ejecución de canalización de gas natural en al Calle Itxuru de Arre.

Resolución N° 97.- TELEFONICA ESPAÑA, SAU. – Informe favorable para la Licencia de Obras para reparación de canalización en acera en la Calle Icircota, 4 de Sorauren.

Resolución N° 98.- D. JESUS MARIA IRIBARREN NARVAEZ y D^a M^a ANGELES BARBARIN ZABALZA – Informe favorable para la Licencia de Obras para la instalación de pérgola-porche en vivienda unifamiliar de Arre, Calle Anoz, 17 (pg.15 parc.776).

Resolución N° 99.- D. LUIS GARAYOA TORRES – Informe favorable para la Licencia de Obras para la instalación de dotación de servicios de evacuación de aguas sucias y limpias y abastecimiento a parcela 263 del polígono 10 de Azoz/Azotz.

Resolución N°100.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Declaración de Desierto el expediente de contratación para la compra de Carpa Municipal.

Resolución N° 101.- FURGOKARAVANING S.L. – Otorgamiento de Licencia de Apertura con carácter automático para Garaje Privado de Autocaravanas y Zona de Mantenimiento sin Mecánica en el Polígono Industrial de Ezcabarte, nave 68, parcela 985 del polígono 12 de Oricain.

Resolución N° 102.- D^a. YOLANDA SAGASTI MARTINEZ DE NARVAJAS – Informe favorable a la Licencia de Obras para instalación de porche en vivienda unifamiliar en Calle Azoz, 18 de Arre (pol.15 parc.819).

Resolución N° 103.- D^a JOSEFINA GOÑI MURILLO - Informe Favorable a la Licencia de Obras para instalación de porche en vivienda unifamiliar en Calle San Lorenzo, 5 de Azoz/Azotz (pg.10 parc.7).

Resolución N° 104.- EZKABARTE ASESORES – Licencia de apertura con carácter automático para Asesoría Fiscal, Laboral y Contable en Avda. Irún, 38 bj. (pol.15 parc.796).

Resolución N° 105.- D. JOSE ANTONIO ARIZA CORDOBA – Licencia de obras con carácter automático para vallado de finca rústica en parcela 278 del polígono 12 de Oricain.

Resolución N° 106.- D. JOSE ANDRES IRIBARREN GURBINDO – Informe favorable a la licencia de obras para la explanación de parcelas y construcción de muros de contención en alguno de los límites de las mismas, todas ellas situadas en el Area 3 de Sorauren.

Resolución N° 107.- MUEBLES ETXEBERRIA SL. – Legalización de la instalación de rótulos en fachada en naves 23-25 (parcelas 943 y 949 del polígono 12) de Oricain.

Resolución N° 108.- D. JESUS FELIX LECUMBERRI OCHOA – Licencia de Actividad con carácter automático para tienda de Alimentación en la Calle San Esteban 11 de Cildoz (pg.1 parc.49).

Resolución N° 109.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Aprobación de las bonificaciones en la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes al año 2015.

Resolución N° 110.- D. JON ARANDIGOIEN QUEL – Desestimación de la reclamación formulada por supuesta lesión en el funcionamiento de los Servicios Públicos.

Resolución N° 111.- D. YONATAN UGAL VAZQUEZ – Sanción de 450 € por haberse acreditado el abandono de animal doméstico de su propiedad.

Resolución N° 112.- ARQUINAVARRA SL. – Devolución del Aval depositado en concepto contrato de consultoría y asistencia de la Unidad SOR-1 de Sorauren.

Resolución N° 113.- ARAGONESA DE CARPAS SL. – Adjudicación del contrato de suministro de la Carpa Municipal en la cantidad de 14.500 €, IVA excluido, por ser la que ha presentado la oferta mas económica.

Resolución N° 114.- A. – Orden de apertura expediente disciplinario.

Resolución N° 115.- PARROQUIA SAN ROMAN DE ARRE – Informe favorable a la Licencia de Obras para el cambio de la cubierta del templo parroquial (pg.15 parc.20).

Resolución N° 116.- CONCEJO DE ARRE – Ayuda para la organización de actividades de tiempo libre por 154,28 € con cargo a la partida 1-3340-48203 “Promoción de la cultura”.

Resolución N° 117.- TRANSPORTES RONCAL ESAIN SLU. – Aprobación de informe Municipal solicitando la desestimación de Recurso de Alzada sobre el Incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.

Resolución N° 118.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Acordar la sustitución del trabajador Iñigo García Azcárate y contratar en su lugar a Juan Luis Izcue Larroca según las Bases de la Resolución 2715/2015.

Resolución N° 119.- D. IÑIGO ECHANDI MINGUEZ – Estimación de la reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños sufridos en su vehículo como consecuencia del funcionamiento del servicio público de limpieza del Ayuntamiento.

Resolución N° 120.- D. IMANOL SATRUSTEGUI PLANO - Estimación de la reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños sufridos en su vehículo como consecuencia del funcionamiento del servicio público de limpieza del Ayuntamiento.

Resolución N° 121.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Aprobación expediente de contratación para la compra de vehículo, autorizar el gasto e invitar a distintas empresas con capacidad para ejecutar el contrato.

Resolución N° 122.- BANCO POPULAR ESPAÑOL SA – Informe favorable a la Licencia de Obras derribo de muro de piedra y posterior tapado de huecos de torre eléctrica en parcela 58 del polígono 14 de Sorauren.

Resolución N° 123.- D. MIGUEL ANGEL SESMA GOMEZ – Licencia de obras con carácter automático para arreglo de cocina en Avda. Irún, 5 – 2º D de Arre (pg.15 parc.2-1-9).

Resolución N° 124.- Dª MARIA JUANA ESTEVEZ ALMENDROS – Sanción con multa de 60€ como responsable de infracción administrativa grave tipificada por ruido.

Resolución N° 125.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Aprobación de expediente de contratación para la prestación de las Actividades Deportivas del Valle de Ezcabarte. Autorización del gasto e invitación a distintas empresas con capacidad para ejecutar el contrato.

Resolución N° 126.- D. JOAQUIN ELIZALDE URDANOZ – Licencia de Actividad inocua para explotación ganadera extensiva consistente en 5 novillas y 1 vaca, en parcela 103 del polígono 9 de Adériz.

Resolución N° 127.- D. PEDRO GARRIDO VICENTE – Incoación expediente sancionador por infracción de la Ordenanza reguladora del tráfico del Valle de Ezcabarte.

Resolución N° 128.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Desestimación de la propuesta presentada por Ford Irusa por sobrepasar el valor estimado para el contrato de compra de vehículo municipal.

Resolución N° 129.- D. RAFAEL GUERRERO MORENO – Baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio.

Resolución N° 130.- D. NICOLAS FERNANDO CANDELON – Incoación expediente de baja de oficio en el Padrón de Habitantes de este Municipio.

Resolución N° 131.- D. ANGEL MARIA ARISTU LARRAINZAR – Licencia de obras con carácter automático para reconducción de dos corrientes de agua en el polígono 7, parcela 110 de Ezcaba.

Resolución N° 132.-GESCAR NAVARRA SL.- Licencia de actividad con carácter automático para Venta de Vehículos al Por Menor en la parcela 934-935 del polígono 15 de Arre.

Resolución N° 133.- D. MIKEL CORDERO SAN MIGUEL – Licencia de apertura con carácter automático para Taller Mecánico de Motocicletas en parcela 147 del polígono 15 de Arre.

Resolución N° 134.- D. IBAI ARANO NAGORE – Licencia de Apertura con carácter automático para Taller Mecánico y de Electricidad del Automóvil en parcela 951 del polígono 12 de Oricain.

Resolución N° 135.- D. JOSE MARIA COLAS PEREZ – Licencia de primera ocupación para la vivienda situada en la parcela 71 del polígono 5 de Makirriain y requerimiento para la colocación de contraventanas en la misma.

Resolución N° 136.- D^a. OLATZ BALBAS IRAOLA – Requerimiento para retirada de vehículo Peugeot 106 NA-2265-AS de Arre.

Resolución N° 137.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Adjudicación del contrato de la prestación de actividades deportivas del Valle de Ezcabarte a URDI SL.

Resolución N° 138.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Conformidad a la cesión de 70,15 m² de vía pública en el extremo norte de la parcela 143 de Eusa, conforme a la modificación gráfica contenida en expediente.

Resolución N° 139.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Instrucción sobre justificación de ausencias de los empleados y empleadas municipales del Valle de Ezcabarte.

Resolución N° 140.- ERAIKILEA PROMOTORA, SL. – Autorización devolución de Aval como garantía de la ejecución de la urbanización y edificación de 40 viviendas, garajes y trasteros en Arre.

Resolución N° 141.- A. – No considerar falta los hechos declarados probados y no imponer sanción ya que se realizaron en el ámbito privado y fuera del horario laboral, de manera que no afectan al servicio público.

Resolución N° 142.- ESTHER BERRIO IRIBARREN – Desestimar Recurso de Reposición contra el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Resolución N° 143.- D^a. MAITE PEREZ ONIEVA – Desestimar Recurso de Reposición contra el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Resolución N° 144.- D. LUCIO GOYENECHÉ VILLABONA – Licencia de Segregación de la parcela 2 del polígono 4 de Garrués.

Resolución N° 145.- D. LUIS ANTONIO ZUZA AGUINAGA Y ZAGUIPRO SL. – Desestimación del Recurso de Reposición contra el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Resolución N° 146.- D. ERLAN DIOGO BELATO GOIS – Requerimiento para la retirada de vehículo estacionado en Arre, NA-2263-AS Peugeot 106 XND.

DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se producen los siguientes ruegos y las siguientes preguntas:

- Pregunta el Sr. Diez de Ure por las nuevas ocho contrataciones formalizadas por el Ayuntamiento y por su remuneración.

Contesta el Sr. Alcalde que son contrataciones a jornada completa y su remuneración viene predeterminada por el colectivo al que pertenezca la persona desempleada.

- El Sr. Diez de Ure pregunta sobre la adjudicación de las actividades del polideportivo, en concreto, que ocurre si hay una actividad a la que acuden pocos usuarios, ¿el precio varía?

El Sr. Pascual contesta, que el precio es por hora, por lo tanto, si no se imparte una clase, no se cobra. Pero la idea es dar más actividades, de las que haya demanda, pero no retirar actividades.

- La Sra. Ruiz pregunta por la próxima asunción del polideportivo por parte del ayuntamiento y si se han instalado ya los controles de acceso automáticos.

Contesta el Sr. Alcalde que inicialmente serán los funcionarios municipales quienes abran a la mañana, y a la tarde será el monitor de las actividades quien abra y cierre el polideportivo.

Y el Sr. Pascual, respecto al control de accesos, contesta que lo están estudiando, pidiendo presupuestos, pero prefieren hacerlo despacio y bien, que corriendo y mal.

- Presunta la Sra. Ruiz, si está solucionado el tema del Iva en la obra de abastecimiento de agua a Eusa.

Contesta la Sra. Gil que se está a la espera de que se apruebe la nueva ley de infraestructuras locales para tener reunión con el departamento de Administración Local.

- Ruega la Sra. Ruiz se revise el riego de la avenida de Irún junto a la iglesia, ya que la zona está bastante seca.

El Sr. Alcalde responde que ya está revisado. El problema es que tenemos una sequía excepcional.

- El Sr. Diez de Ure pregunta en relación al Bando que se ha distribuido en el Concejo de Eusa para que se haga un consumo responsable del agua; señala que hubiese sido bueno que se incluyese no sólo las huertas, sino también jardines y céspedes.

- Pregunta la Sra. Aznal sobre la Resolución nº 140/2016 sobre devolución de aval a la Promotora Eraikilea.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de la devolución del aval que presentó la promotora con ocasión de la construcción de viviendas en la calle Sakaneta.

- El Sr. Iriarte hace las siguientes preguntas:

-¿En Ezcabarte hay derecho al descanso?

Contesta el Sr. Alcalde que sí.

-¿Se presta el equipo de música del Ayuntamiento?

Contesta el Sr. Alcalde que sí.

-Y cuando se presta ¿se limita su uso?

Contesta el Sr. Alcalde que no, ya que se confía en su buen uso.

-El Orden público es competencia del ayuntamiento, por lo que ruego se limite o regule el horario de uso del equipo de música.

El Sr. Alcalde indica que es competencia de los concejos las fiestas locales.

El Sr. Iriarte responde que la competencia del orden público es del ayuntamiento, no del concejo. Por lo tanto, reitera el ruego de que se limite el horario de uso del equipo de música y se haga público dicha limitación o regulación.

- Pregunta el Sr. Iriarte cuando se va hacer algo para solucionar el problema de los camiones que suben hasta el pueblo de Oricain, a pesar de estar colocada una señal en el cruce de la carretera nacional. Ruego se de una solución al problema. Y no estaría de más colocar una señal de prohibir dar la vuelta en la plaza de Oricain.

- Ruego el Sr. Iriarte una rectificación en la revista del Valle ya que en la misma se le describe como dinamizador del Monte Ezkaba, cuando es el representante del Ayuntamiento de Ezcabarte en la comisión de seguimiento que la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona ha creado conforme el Convenio del monte Ezkaba, del cual somos parte.

- El Sr. Iriarte informa que la plaza de Oricain está muy sucia por la caída de ciruelas de alguna parcela privada, por lo que ruego se limpie la calle con hidrolimpiadora y se requiera al propietario del ciruelo.

- Y, por último, ruego se requiera a la Mancomunidad la limpieza de la zona donde están situados los contenedores en Oricain.

- La Sra. Ruiz pregunta por la compra de la carpa municipal.

Contesta el Sr. Alcalde que se adquirió en verano y está funcionando correctamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las dieciocho horas y treinticinco minutos, de que se extiende la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario que certifico.